

SERVICIO DE TELEFONIA MÓVIL CORPORATIVA

EXP.: 24/063 – 200024490

-. RESPUESTAS A CONSULTAS.-

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

1. Buenos días, En el punto 8.1 del PPT (página 29), donde se detalla el contenido que debe incluir la documentación presentada, se indica que la extensión máxima de la propuesta no debe superar las 20 páginas. Posteriormente, en el punto 8.2 del PPT (página 30), se indica que el documento expositivo de la solución propuesta no debe superar una extensión de 12 páginas. Entendemos entonces que se deben presentar dos documentos. Por un lado, un documento obligatorio de criterios de admisibilidad (con un máximo de 20 páginas) donde se incluya el resumen de la oferta, solución técnica y plan de implantación. Por otro lado, un documento dónde se describan los criterios no evaluables mediante fórmulas, que incluye únicamente el Plan de Gestión, Operación y Mantenimiento del Servicio, y cuya extensión no supere las 12 páginas. ¿Es esto correcto? Gracias.

Respuesta IFEMA.

Si, es correcto. Son 2 documentos distintos, de acuerdo a lo indicado en el PPT:

- a. **8.1 CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD. CONTENIDO OBLIGATORIO QUE DEBEN INCLUIR LAS OFERTAS NO SUJETO A VALORACIÓN = 20 páginas.**
- b. **8.2 CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS = 12 páginas.**

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística

05 de JUNIO de 2024